



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La situación de revista de los docentes ordinarios que fueron designados como resultado de concursos sustanciados en el año 2001 y cuya caducidad se produce en el primer trimestre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Título III – Cap I, artículo 20 de la Ordenanza "A. U" Nro 005, faculta al Consejo Académico la ampliación de los mismos.

Que no existen impedimentos para dicha ampliación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 10 de noviembre 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

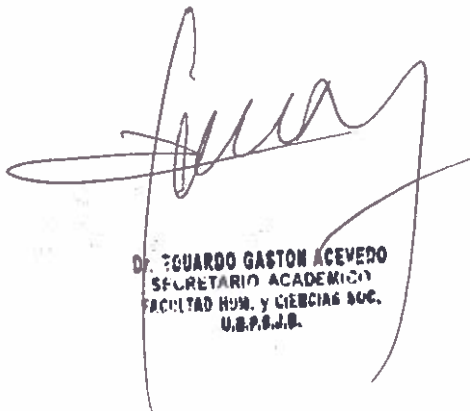
RESUELVE

Art. 1ero) Ampliar el plazo de designación de la profesora ordinaria **RAIMONDO, ANA MARÍA, D.N.I. 13.655.514**, con la categoría y dedicación vigentes a la fecha de caducidad, en la cátedra Educación Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (L.I.G.A.), sede Comodoro Rivadavia, desde el 10 de Abril de 2005 y por tres años más.


Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 409/04

Len.



DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.J.B.



PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.